REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2014-00097-01

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, promovido por la señora CLAUDIA ELENA LÓPEZ RESTREPO contra las sociedades UNIVERSAL DE PROCESOS DE COLOMBIA UPC S. A. S. y FÁBRICA DE CALCETINES CRYSTAL S. A., representadas legalmente por los señores Rafael Alberto Granada Mendoza y Luís Fernando Restrepo Echavarría, respectivamente, o por quien haga sus veces, en virtud al anterior memorial, y constatada la facultad expresa del apoderado de la parte demandante FABIO ARISTIZABAL VÉLEZ portador de la T.P. N° 68.782 del C.S. de la J. para recibir títulos, según poder visible a folio 1 del expediente, se ordena la entrega del depósito judicial N°413590000329093 por valor de $1.006.253.00, constituido el 07 de diciembre de 2015 por la codemandada FÁBRICA DE CALCETINES CRYSTAL S. A, en favor de la demandante.

Precisado que dicha entrega quedará supeditada a la inscripción de la firma en el portal del Banco Agrario del Juez que sea nombrado en provisionalidad por el H. Tribunal Superior de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 033 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 25 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria_____